



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000451-02

*Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a la regulación del parque público de alquiler y lo vincule al fomento de la rehabilitación y regeneración urbana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 3 de marzo de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Proposición No de Ley, PNL/000451, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a la regulación del parque público de alquiler y lo vincule al fomento de la rehabilitación y regeneración urbana, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 93, de 3 de marzo de 2016.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 163 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de sustitución a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 000451, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a la regulación del parque público de alquiler y lo vincule al fomento de la rehabilitación y regeneración urbana, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 93, de 3 de marzo de 2016:

#### **Se propone la siguiente redacción:**

#### **"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º Facilitar el acceso a personas y familias, especialmente a aquellas con menos recursos, a una vivienda de alquiler, mediante Programas de Fomento del Alquiler de Viviendas diferentes a los previstos en los planes estatales de viviendas.**

**2.º Suprimir el Decreto 41/2013, de 31 de julio, por el que se regula el Programa de Fomento de Alquiler de la Comunidad de Castilla y León que unifica la Reserva de Viviendas Vacías para Alquiler y la Bolsa de Alquiler para Jóvenes, para desarrollar éstos mediante Programas de Fomento de Alquiler autónomos.**

**3.º Regular el estatuto del régimen jurídico del parque público de vivienda en alquiler, con independencia de la Administración titular del mismo, a fin de:**

- Definir el parque público de alquiler, su régimen jurídico y las obligaciones de las Administraciones y sus organismos y entidades dependientes, que



sean titulares de vivienda, garantizando la coordinación y cooperación entre todos ellos.

- Regular las condiciones y requisitos para acceder a dicho parque público de alquiler, con atención preferente a los colectivos de especial protección, así como establecer los procedimientos de selección para tales viviendas.
- Desarrollar vías e instrumentos a través de los cuales se dé publicidad de la existencia de ayudas al alquiler, de los requisitos que deben ser cumplidos para su obtención, de la forma de solicitarlas y de la posibilidad de obtener información adicional y asesoramiento sobre estas cuestiones".

Valladolid, 4 de marzo de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos